



**MUNICIPIO DE DUITAMA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA  
Resolución N.º 112 de febrero 18 de 2021**

**"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Contratación No. 002 de 2021 Subasta Inversa Presencial para "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO PARA LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA"**

**LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA,**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que con fundamento en la competencia para ordenar y dirigir convocatorias, conferida por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama a través del Estatuto de Contratación de la Entidad, y con base en la necesidad de contratación que surge para la E.S.E., fue necesario que por acto administrativo se dispusiera la apertura del Proceso de Contratación No. 002 de 2021 - Subasta Inversa Presencial, la cual tiene por objeto: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO PARA LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA.**
2. Que con base en los estudios económicos realizados, se estimó el presupuesto oficial para la presente convocatoria y se dispuso de una partida presupuestal de **PRESUPUESTO OFICIAL APROXIMADO:** El Presupuesto Oficial para la presente Convocatoria se estima en la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$127.265.574)** incluidos impuestos, utilidades, imprevistos, y en general todos los gastos que ocasione el desarrollo del contrato. Dicho presupuesto se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 103 de enero 27 de 2021 expedido por el responsable del presupuesto de la Empresa con cargo al rubro presupuestal 2.1.5.02.09.04 denominado insumos odontológicos.
3. Que una vez cerrada la convocatoria y verificados los requisitos habilitantes jurídicos y financieros, quedo habilitado para participar en subasta un proponente, así: **PROPUESTA N° 2: LA MUELA S.A.S**
4. Que mediante acta suscrita el día 10 de febrero del 2021 por el comité asesor para contratación y compras de la entidad, con ocasión a que solo un proponente se encontraba habilitado para participar en el proceso de subasta, se dio aplicación al artículo 53 del estatuto de contratación Estatuto de Contratación de la entidad Acuerdo 006 de 2014, en cuanto a que se amplió el plazo para la recepción de ofertas, tendientes a consolidar una lista plural de oferentes para participar en subasta inversa presencial.
5. Que mediante adenda N° 1 de 10 de febrero de 2021 se estableció un nuevo cronograma del proceso de selección Numero 002 de 2021, con el fin de evaluar los posibles nuevos oferentes, dicha acta estableció como nueva fecha para presentación de Manifestación de interés de nuevas ofertas para participar en el proceso de selección y conformación de listado de oferentes. Sorteo: hora cierre, el día 15 de febrero de 2021 desde las 08:00 am hasta las 5:00 pm, fecha y hora en la cual, según el registro entregado por la secretaría de la gerencia, no se recibió ninguna.

*Q.M.*

**Resolución N° 112 de febrero 18 de 2021**

**“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Contratación No. 002 de 2021 – Subasta Inversa Presencial para “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO PARA LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA”**

6. Que considerando que a la fecha se encuentra un solo proponente que cumple con todos y cada uno de los requisitos habilitantes, y que una vez prorrogado el plazo para presentación de nuevos oferentes estos no se presentaron, se dará aplicación al artículo 53 del Estatuto de Contratación de la entidad Acuerdo 006 de 2014 en tanto que dispone en su inciso final:

Si vencido ese plazo no se alcanza la pluralidad de proponentes, la ESE adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en los términos de condiciones.

7. Que verificada la oferta económica de precio presentada por el proponente LA MUELA S.A.S, asciende a la suma de CIENTO VEINTE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS m/cte (\$120.362.720) encontrándose ajustada al presupuesto oficial del proceso contractual.
8. Que, en consideración a lo anterior, esta gerencia adjudicará el proceso al único proponente habilitado y por el valor ofertado en su oferta de precio al proponente LA MUELA S.A.S por (\$120.362.720).
9. Que, en consideración a lo anteriormente expuesto, la Gerente de la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO**, - Adjudicar el contrato resultante del Proceso de Contratación No. 002 de 2021, la cual tiene por objeto **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO PARA LA E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA”** al siguiente proponente:

LA MUELA S.A.S  
Nit. 804.009.440 - 5

La adjudicación se realiza conforme a lo expuesto en el Acta de fecha 10 de febrero de 2021, la cual se encuentra en firme y forma parte integral de la presente resolución. El contrato se adjudica en LOTE por la totalidad de ítems requeridos y publicados en el Anexo 3 que hace parte integral del pliego de condiciones definitivo, así:

LA MUELA S.A.S  
Nit. 804.009.440 - 5  
VALOR ADJUDICADO: (\$120.362.720)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al adjudicatario: LA MUELA S.A.S, Nit. 804.009.440 – 5 por intermedio de su representante legal DIEGO ARMANDO CALPA JEREZ C.C 91.229.000 de Bucaramanga, informando que contra la misma no procede recurso alguno por la vía administrativa.

Dado en Duitama a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2021.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CATHERINE VAN ARCKEN MARTÍNEZ**  
Gerente